



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0277-2023-P-CSJGU/PJ

Huancayo, veinticuatro de febrero del
año dos mil veintitrés.-

Sumilla: ENCARGAR en adición a sus funciones al doctor Michael Henry Rojas Chancasanampa, Juez del Sexto Juzgado de Investigación Preparatoria de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, el despacho del Octavo Juzgado de Investigación Preparatoria de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, por el día 27 de febrero de 2023; y dicta otras disposiciones.

VISTOS:

Resolución Administrativa N° 000044-2023-GAD-CSJGU-PJ, de fecha 24 de febrero de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior, es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, consiguientemente es la máxima autoridad administrativa de su sede judicial y dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta administración de justicia a efectos de brindar un óptimo servicio de justicia en beneficio de los justiciables;

Segundo.- Es así que, mediante Resolución Administrativa N° 000040-2023-GAD-CSJGU-PJ, de fecha 24 de febrero de 2023, la Gerencia de Administración Distrital, resuelve conceder licencia con goce de haber por onomástico al doctor Wilder Walter Camarena Madrid, Juez del Octavo Juzgado de Investigación Preparatoria de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, por el día 27 de febrero de 2023;

Tercero.- Al respecto, los señores jueces del Poder Judicial se encuentran comprendidos dentro del Régimen del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que establece en el artículo 147°, literal g): "**Otorgamiento de un día de descanso por el onomástico del servidor**", debiendo entenderse dicho dispositivo legal, en el sentido que la licencia a concederse es para el día del onomástico, tal como lo expresa el artículo 86° de la Resolución Administrativa N° 005-92-OGI-PJ, emitida por la Corte Suprema;



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 0277-2023-P-CSJU/PJ

Cuarto.- Bajo ese contexto, considerando que el servicio de administración de justicia, no puede ni debe paralizarse, puesto que de por medio se encuentran las garantías que la Constitución reconoce a todas las personas de nuestra Nación, siendo imprescindible garantizar el normal desarrollo del órgano jurisdiccional a que se hace referencia en la presente resolución, es necesario emitir el presente acto administrativo, encargando su Juzgado a otro juez del mismo nivel, competencia y que se encuentre laborando durante el periodo vacacional como órgano de emergencia;

Quinto.- Del mismo modo, a través de la Resolución Administrativa N° 0138-2023-P-CSJU/PJ de fecha 25 de enero de 2023 (corregida por Resolución Administrativa N° 0155-2023-P-CSJU/PJ de fecha 27 de enero de 2023), el Juez Wilder Walter Camarena Madrid, asumió labores como órgano de emergencia y también, en adición a sus funciones, se le encargó el despacho del Primer, Segundo, Tercer, Cuarto, Quinto y Séptimo Juzgado de Investigación Preparatoria de Huancayo, así como el Juzgado de Investigación Preparatoria de Chupaca, el Juzgado de Investigación Preparatoria de Pampas y el Juzgado de Investigación Preparatoria de Concepción (desde el 16 de febrero hasta el 02 de marzo de 2023); por esta razón, al estar de licencia con goce de haber por onomástico el citado magistrado, corresponde disponer que la encargatura de su juzgado también comprenda a los juzgados mencionados, solo por el día 27 de febrero de 2023, a fin de no dejar sin magistrado a cargo en mencionado día.

Sexto.- Por otro lado, mediante Oficio N° 446-2022-P-JNJ, el Presidente de la Junta Nacional de Justicia, solicita se remitan las resoluciones administrativas correspondientes a la designación, conclusión, encargaturas, renunciaciones y otros de los jueces titulares y no titulares de ésta jurisdicción, a fin de mantener actualizada la base de datos de magistrados;

Séptimo.- Finalmente, el párrafo tercero del artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, expresa que, en los Distritos Judiciales, la dirección corresponde al Presidente de la Corte Superior, al Consejo Ejecutivo Distrital y a la Sala Plena de dicha Corte, en donde lo hubiere;

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero, cuarto y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR en adición a sus funciones al doctor **Michael Henry Rojas Chancasanampa**, Juez del Sexto Juzgado de Investigación Preparatoria de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, el despacho del Octavo Juzgado de Investigación Preparatoria de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, por el día 27 de febrero de 2023.

"Integridad, Transparencia, Innovación de Procesos e Impulso de las Tecnologías Digitales"



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 0277-2023-P-CSJU/PJ

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que, la encargatura señalada en el artículo anterior, también alcanza a las funciones en el despacho del Primer, Segundo, Tercer, Cuarto, Quinto y Séptimo Juzgado de Investigación Preparatoria de Huancayo, así como el Juzgado de Investigación Preparatoria de Chupaca, el Juzgado de Investigación Preparatoria de Pampas y el Juzgado de Investigación Preparatoria de Concepción, **solo por el día 27 de febrero de 2023**, dado que en aplicación del artículo primero de la parte resolutive de la Resolución Administrativa N° 0138-2023-P-CSJU/PJ, el Juez con licencia con goce de haber asume los citados juzgados como órgano de emergencia por vacaciones.



ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que el doctor **Michael Henry Rojas Chancasanampa**, informe a esta Presidencia de Corte Superior de las labores realizadas al frente de los Juzgados encargados, como cantidad de audiencias realizadas u otros afines, de ser el caso.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER se remita copia de la presente resolución a la Junta Nacional de Justicia en formato PDF al correo electrónico: desplazamientos_poderjudicial@jnj.gob.pe.

ARTÍCULO QUINTO: PONER la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia de Junín, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Administración del Módulo Penal, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE





CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN